



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 131, fecha: viernes, 12 de Julio de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALARILLA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES

1832

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Alarilla sobre la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Celebración de Espectáculos Taurinos Populares (Encierros de Reses Bravas por el Campo y por Recinto Urbano) de este municipio, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra dicho acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 10.1.b) y 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

PLAN DE ENCIERRO POR EL CAMPO

DESCRIPCIÓN: El encierro consistirá en trasladar a las reses de la plaza de Toros hasta aproximadamente 2.200 metros del límite del casco urbano, para volver a la



Plaza de Toros.

1º UBICACIÓN DE LAS ZONAS DE INICIO, SUELTA, ESPECTADORES Y FINALIAZACIÓN.

- ZONA DE INICIO: Se ubica en los corrales de la Plaza de Toros permanente, sita en la calle de Carramolino.
- ZONA DE SUELTA: Partiendo de la Plaza de Toros discurrirá por las calles de la Mina, C/ Real, Plaza Mayor y c/Juan Carlos I, en cuanto al recorrido urbano. En zona rústica, por el camino de Copernal, hasta el alto de los Carrilejos, camino Hita, bajando a Valdecerveros, volviendo por este camino hasta la Plaza Mayor, C/ Real, C/ La Mina y Plaza de Toros, que es la zona de finalización del encierro.
- Este es un espacio estrictamente reservado a los participantes, debidamente señalizada y acotada, estando totalmente prohibido el acceso a dicha zona de cualquier vehículo ajeno a la organización.
- ZONA DE ESPECTADORES: Estará ubicada en los altos del camino de Copernal en los que se refiere a la zona rústica, y en la zona urbana a la Zona de la iglesia de Alarilla y tras el vallado del recorrido en casco urbano.
- ZONA DE FINALIZACIÓN: Coincide con la zona del inicio, siendo ésta la Plaza de toros y corrales de la misma.

2º ITINERARIO DEL ENCIERRO.

ITINERARIO: Partiendo de la Plaza de Toros discurrirá por las calles de la Mina, C/ Real, Plaza Mayor y c/Juan Carlos I, en cuanto al recorrido urbano. En zona rústica, por el camino de Copernal, hasta el alto de los Carrilejos, camino Hita, bajando a Valdecerveros, volviendo por este camino hasta la Plaza Mayor, C/ Real, C/ La Mina y Plaza de Toros, que es la zona de finalización del encierro.

3º NÚMERO MÍNIMO DE CABALLISTAS ENCARGADOS DE LA CONDUCCIÓN DE LAS RESES DE UNA A OTRA ZONA DEL ENCIERRO.

El número mínimo de caballistas del encierro será de 6 y tendrán como función la conducción de las reses de una a otra zona del encierro.

4º NÚMERO MÍNIMO DE VEHÍCULOS PREVISTOS POR LA ORGANIZACIÓN PARA COLABORAR EN LA CELEBRACION DEL ENCIERRO.

El número mínimo de vehículos de los que dispondrá la organización será de 11. Estos vehículos deberán de disponer de la mayor parte de sus plazas libres al objeto de poder ser utilizados como refugio de los participantes y colaborar con el buen desarrollo del encierro. Serán autorizados por el Ayuntamiento previa inscripción.

5º SERVICIOS ESPECÍFICOS DE CONTROL DE LOS QUE DISPONDRÁ EL ORGANIZADOR PARA TRANQUILIZAR O INMOVILIZAR A LAS RESES ANTE EL EVENTUAL RIESGO DE QUE ABANDONEN LA ZONA DE SUELTA, SE PRODUZCAN SITUACIONES DE ESPECIAL RIESGO O CUANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS RESES LO EXIJA.



Se dispondrá de vehículos autorizados, cabestros, caballistas, sogas y otros mecanismos de control en número y preparación suficiente que permitan la inmovilización de las reses, así como un rifle adormecedor que se utilizará como último recurso. En el supuesto de que ninguno de estos mecanismos funcione, se procederá dar fin al festejo, evacuar a todo el público asistente al sacrificio de las reses de manera inmediata.

Medidas de seguridad: deberá existir un número de teléfono a disposición de cualquier persona que urgentemente tenga que desplazarse dentro de la zona de suelta. Este teléfono, deberá estar comunicado vía radio con los vehículos de la organización para atender estas y otras eventualidades.

Por el Ayuntamiento se prohibirá la circulación de vehículos y de personas en la zona de suelta, a excepción de organización y participantes.

Caminos afectados: camino de Taragudo, Hita y Copernal. El acceso al casco urbano será por la calle Bajada de la Soledad

En Alarilla, a 9 de julio de 2019. El Alcalde, Fdo.: Alberto Yañez Pérez